

La Universidad Nacional: vicisitudes y enmiendas del proyecto académico 1869 - 1886

STELLA RESTREPO*

El propósito del proyecto

El 22 de septiembre de 1867, el último congreso federal fundó la Universidad Nacional de los Estados Unidos de Colombia, con el fin de propagar la ciencia moderna y hacer de ella la clave del sistema educativo. Con este fin, el Senado de la República, vocero de quienes consideraban que en la cultura científica estaba el cuerpo de conocimientos a que debía acceder la élite intelectual de la época, aprobó el proyecto presentado por el senador José María Samper con las adiciones hechas por don Lorenzo María Lleras.

En los años en que “el reino de las letras” parecía opacado por el triunfo de las ciencias, intelectuales, políticos y militares, unidos por su fe en el progreso, dieron a la experiencia, a la observación y al método científico, un puesto de primer orden en la Instrucción Pública. De acuerdo con el clima intelectual de la época, los radicales, protagonistas del plan universitario, consideraron que al legitimar la enseñanza de las ciencias no sólo se sustituiría el saber despótico de los hombres de letras, sino el confesional y normativo que prevalecía en los colegios de particulares.

* Profesora titular de la Universidad Nacional de Colombia.

Los radicales, “[...] libertarios en extremo, creyentes a la letra de la ley, anticlericales la mayoría” (Echeverri, 1986: 41), tenían concepciones distintas sobre la verdad y el orden moral. Mientras algunos de ellos, los herederos de las ideas de Condorcet, no dejaban “[...] ninguna duda al reivindicar con orgullo como verdad eterna y única la de la ciencia y la de la razón” (Vovelle et al., 1995: 232), otros pensaban que el *Decálogo* no podía entrar en el mundo de la lógica. Sin embargo, antes de que sus particulares diferencias hubiesen sido objeto de controversia, todos respaldaron el Proyecto Samper. Por considerar que la enseñanza de las ciencias en otros países había sido una alternativa para “[...] desencadenar esperanzas y ansias de redención, alimentando, entre otras cosas [...] la posibilidad de alterar el orden social y regenerar, por tanto, al hombre, creando el ciudadano” (Ibíd.: 231-232), algunos radicales pensaron que este plan sería el principio de transformación y de secularización de la formación profesional.

Aunque la cultura científica fue el norte de la institución desde sus comienzos, ella admitió la enseñanza de la filosofía, sin advertir el carácter de la escuela o sistema de razón en torno al cual discurrirían las nociones de esta materia. La lamentable situación en que se hallaba la educación profesional y la certeza del gobierno federal de que la instrucción pública era uno de los instrumentos “para consolidar la unión nacional”, impidió considerar las implicaciones que para la ejecución del plan de instrucción científica –presentado por Samper–, tenía la enseñanza de la filosofía –propuesta por Lleras–.

Algunos antecedentes del plan

En 1849 llegó a la Presidencia de la República José Hilario López en representación del sector radical de su partido¹. Persuadido como sus correligionarios de las ideas del liberalismo europeo y del romanticismo social de la época, llevó a cabo un conjunto de medidas dirigidas a defender la libertad de industria y de comercio y a limitar el dominio de la Iglesia. Con la consigna de derribar el viejo orden, el gobierno del presidente López estableció la libertad de las relaciones comerciales, abolió algunos monopolios como el del estanco del tabaco, suprimió la esclavitud y declaró la libertad de imprenta, de asociación y de enseñanza.

Para circunscribir la Iglesia al ejercicio de sus tareas pastorales y apartarla del control de las instituciones educativas, el gobierno liberal dictó el 15 de mayo de 1850 la ley de libertad de enseñanza y de ejercicio profesional, en virtud de la cual quedaron suprimidos los estudios profesionales en toda la República. Tres años después “el magisterio de la Iglesia” se vio doblemente afectado con la ley que separó a la Iglesia del Estado.

1 El mandato presidencial de José Hilario López (1798-1869) tuvo lugar entre 1849 y 1853.

Con el fin de sustituir la instrucción profesional que tenía lugar en el Colegio de Nuestra Señora del Rosario, en la Universidad Santo Tomás y en la Universidad Central, muchos ciudadanos fundaron colegios en los que otorgaban títulos a los sectores que tenían las garantías económicas para pagar los derechos de propinas y de grados.

Años más tarde el médico Manuel Plata Azuero decía a propósito del hecho:

[...] El derrumbe de la Universidad Central que arrastró en su caída la enseñanza oficial gratuita, y por consiguiente los estudios profesionales metódicos [...] en vez de establecer la igualdad en la enseñanza, no hizo otra cosa que cerrar las puertas de la instrucción a los pobres y abrirlas únicamente para los hijos de los ricos. Se constituyó así una verdadera oligarquía [...] sin lograr siquiera que éstos alcanzaran una instrucción sólida y científica, pues los muchos colegios privados que se establecieron entonces, y su rivalidad y competencias fundadas en el sentimiento del lucro, dieron muerte al método de enseñanza y a la profundidad de los estudios (Plata Azuero, 1888: 5).

La aplicación de la ley de libertad de enseñanza durante dos décadas tuvo efectos funestos. Según palabras de algunos liberales, la juventud había adquirido un saber peor que la ignorancia, mientras el edificio de las letras parecía “una casa en escombros que amenazaba ruina” (Ibíd.: 6).

En virtud de la reforma educativa decretada por el gobierno liberal –agregaba Plata Azuero– instituciones educativas con un nivel “cercano a la ignorancia” prometían llevar a las nuevas generaciones “[...] al abismo de la pedantería [...]” pues la juventud, cubriéndose rápidamente con el brillante pero efímero barniz de la omnisciencia que ocultaba la superficialidad de los conocimientos, ganaba en éstos tanto en extensión cuanto perdía en profundidad y solidez” (Ibíd.).

Considerada la situación en que se hallaba la instrucción pública y particularmente la profesional, en 1864 el senador José María Samper presentó al Senado un plan para reunir “[...] todos los estudios científicos en un instituto nacional que, a su vez, estaría conformado por tres escuelas: una de ingeniería civil y militar, una de ciencias naturales y una de medicina y cirugía” (Safford, 1989: 294).

Posteriormente, don Lorenzo María Lleras anexó al Plan Samper los estudios de humanidades y de jurisprudencia, excluidos del programa inicial, según el señor Lleras, por el temor de su redactor “[a] que se le atribuyera el deseo de retrollevar las cosas al tiempo de los doctores, de que volviese [a] hacerse moda el hablar contra ellos, i contra su número, i contra sus ideas” (Ibíd.).

Para llevar a cabo el plan, el presidente Santos Acosta (1828-1901) concertó con el Estado Soberano de Cundinamarca y con la municipalidad de Bogotá los arreglos necesarios. A pesar de que los gastos ordinarios de la institución en su primer año [...] fueron calculados en \$32.350 [...] sus ingresos [ascendieron] a \$30.000, \$24.320 de aportes del Estado y \$5,772 de rentas propias, unos capitales a censo, las rentas de la hacienda de Techo, etcétera”². Reunidas las partidas para poner en funcionamiento las seis escuelas, en febrero de 1868 el señor Carlos Martín, secretario del Interior, manifestó que el ejecutivo [...] estaba lejos de creer que dejaba justamente pagados los servicios de la enseñanza pública, [...] a todas luces los que mejor debían remunerarse” (Martín, 1868: 61). Sin embargo, como agregaba el funcionario, “[...] mientras las circunstancias del Tesoro permiten a la República pagar mejor a sus servidores, los sueldos fijados bastarán para obtener los servicios que, repito, se prestan más por patriotismo que a cambio de una recompensa pecuniaria” (Ibíd.).

Por la importancia del proyecto, el cuerpo docente, conformado por “[...] la élite intelectual y científica de la época” (Jaramillo Uribe, 1982: 312), se propuso cumplir con lo pactado. Sin embargo, a pesar de su denodado empeño para alcanzar el propósito, muy pronto señaló que las partidas eran insuficientes. El gobierno radical había entregado la Biblioteca Nacional a la Universidad Nacional, el Observatorio Astronómico, el Museo Nacional y el laboratorio de química a la Escuela de Ciencias Naturales y los dos hospitales de la capital: el de Caridad y el Militar a la Escuela de Medicina.

Aunque en la divisa de la cultura científica estas instituciones debían constituirse en el escenario de observaciones y pruebas de los conocimientos adquiridos en las escuelas, el descuido en que se hallaban no auguraba ningún respaldo a la misión señalada. Los establecimientos mencionados, reconocidos desde años atrás como *el nervio* del espíritu científico, antes que brindar apoyo a los estudios constituidos representaban un compromiso adicional. Por ejemplo, la Biblioteca Nacional, cuya colección estaba representada básicamente en el copioso volumen de las obras confiscadas a las comunidades extinguidas y en el acervo de libros donados por el general Anselmo Pineda, carecía de catálogo. Sus recursos, provenientes del Colegio Nacional de San Bartolomé, no alcanzaban siquiera para retribuir medianamente a sus empleados. El Museo, a cargo del bibliotecario nacional, carecía de utilidad por el desorden de los útiles y, el laboratorio de química, casi desmantelado, no había podido trasladarse del Colegio Nacional por falta de fondos.

2 En cumplimiento de las atribuciones contenidas en la Ley 70, el local de las aulas y las rentas del colegio de San Bartolomé se aplicaron al servicio y gastos de la universidad. Las entradas de este colegio nacional provenían del arrendamiento de la hacienda de Techo, intereses en renta sobre el tesoro, censo del Seminario Conciliar, censo que pagaba la mortuoria de la señora Agustina Fuenmayor, arrendamiento de fincas en Cartagena y pensiones de los alumnos (Jaramillo Uribe, 1982, Vol. 3: 314).

En situación análoga a los institutos mencionados se hallaban algunos de los cursos que la ley de creación propuso incorporar a los estudios universitarios. En primer lugar, las cátedras que sobrevivieron a la clausura del Colegio Militar y Escuela Politécnica, incorporada a la Escuela de Ingeniería, tenían el nivel que había caracterizado a la institución, revivida por el general Mosquera entre 1866 y 1867. En esos años –dicen los informes– concurrían a sus aulas “[...] un gran número de jóvenes con conocimientos muy pobres aún en las áreas de aritmética y de francés y, algunos otros, apenas capaces de leer y escribir” (Safford, 1989: 272). En segundo lugar, los estudios de literatura y filosofía, que a la sazón tenían lugar en el colegio de San Bartolomé incorporado a la universidad, estaban desprestigiados a tal punto que el ejecutivo se había visto obligado a suprimir los títulos académicos derivados de los mismos.

La ejecución del plan

El 13 de enero de 1868 el gobierno federal dictó el decreto orgánico que definió el contenido, el orden y el método de las enseñanzas. Por considerar que el atraso en que se hallaba el país se debía en buena medida al carácter especulativo de la enseñanza de las ciencias en las instituciones privadas, el estatuto dispuso que la instrucción debía estar presidida por el “orden lógico de las nociones” o, al decir del plan, por “la doctrina del método”. Declarada la necesaria armonía de los cursos, la carta detalló los requerimientos, los deberes y las prácticas a que debían comprometerse tanto los catedráticos como los discípulos y, acto seguido, señaló el andamiaje administrativo. Cada una de las escuelas estaría regida por un consejo, constituido por su rector y algunos de sus profesores, y todas ellas por el Gran Consejo, el tribunal de mayor rango de la institución, compuesto a su vez por los superiores de las escuelas y presidido por el rector del alma máter.

Dispuestas las condiciones para que la universidad se constituyera en “el laboratorio en el que se purificaran los métodos de enseñanza” y nombrado el cuerpo de profesores, que a modo de “misioneros instruidos propagaran los conocimientos necesarios”, a comienzos de febrero se abrieron las aulas con diferencias notables. Literatura y Filosofía con 17 profesores, 7 auxiliares y 228 estudiantes, ingeniería con 3 profesores y 36 estudiantes, Ciencias Naturales con 4 profesores y 35 estudiantes y Medicina con 14 profesores y 36 estudiantes. La inauguración de la Escuela de Jurisprudencia quedó aplazada porque los pretendientes a ella no comprobaron el saber y los estudios requeridos para el ingreso. La Escuela de Artes y Oficios creada en marzo de 1867, no abrió sus puertas porque el edificio de La Concepción, entregado desde la fecha a los artesanos, no se refaccionó por falta de recursos y tampoco se reunieron los \$24.000

requeridos para la dotación de los talleres y la compra de la maquinaria, según el Informe del señor secretario de lo Interior i Relaciones Exteriores en 1869 (*Anales de la Universidad Nacional de Colombia*. Vol. 1: 433).

Según el régimen vigente, los aspirantes a todas las carreras, excepción hecha de los artesanos, debían asistir a la Escuela de Literatura y Filosofía, cuyos cursos eran equivalentes a los estudios medios de la época. Probados los conocimientos recibidos en exámenes, los alumnos comenzaban la carrera profesional. Sin embargo, aquellos que pretendían hacerse médicos o ingenieros debían iniciar la instrucción científica en la Escuela de Ciencias Naturales. Por la función particular que jugaban las dos escuelas mencionadas, algunos catedráticos consideraron que la Escuela de Literatura y Filosofía debía preparar a los alumnos “para comprender los progresos de la razón”. Con este fin propusieron la enseñanza de algunos textos recomendados en la instrucción algunos años atrás.

La marcha vacilante

A partir de 1870 y por cerca de una década, la universidad fue escenario de una polémica conocida en la época como “la cuestión de los textos”. Dos años después de la apertura del alma máter, Ezequiel Rojas, profesor de Jurisprudencia, presentó al Senado el plan para que la universidad adoptara dos obras: la *Ideología* de Destutt de Tracy para la enseñanza de la filosofía, y el *Catecismo político* de Jeremías Bentham para la cátedra de derecho constitucional.

En ese mismo año, el presidente Eustorgio Salgar³ anunció la iniciación del movimiento escolar nacional dirigido a reformar la educación pública. Desde principios de 1870, el gobierno inició el programa conocido como la *Reforma Instruccionista*:

[...] la más ambiciosa empresa educativa intentada en el siglo XIX [...] la de mayor aliento en la historia de la cultura nacional [...] por tener una concepción integral del problema educativo, ya que incluía desde la formación del maestro [...] hasta la formulación de una concepción pedagógica coherente con el desarrollo de las ciencias y con una concepción política de los fines del Estado (Jaramillo Uribe, 1982: 264).

Con el fin de dejar atrás los métodos coercitivos y las ideas confesionales, el Plan condenó los abusos en materia disciplinaria, al tiempo que trajo al país ideas pedagógicas modernas, impartidas especialmente por la Misión Alemana

3 Eustorgio Salgar (1831-1885) ocupó la Presidencia de la República entre 1870 y 1872.

llegada en 1872. La importancia concedida a la educación pública se tradujo en la idea de darle a la instrucción “[...] una administración unitaria y autónoma dentro de las funciones administrativas del Estado” (Ibíd.: 265). Con este fin el ejecutivo determinó la centralización administrativa de la educación mediante la creación de la Dirección Nacional de Instrucción Pública, organismo anexo al Ministerio del Interior y de gran importancia en la legislatura.

En cumplimiento del programa instruccional sancionado el 1° de noviembre de 1870 con la expedición del Decreto Orgánico de la Instrucción Primaria, el gobierno central se comprometió con el sostenimiento de una Escuela Normal Nacional para formar los educadores que dirigirían el Plan, con la inspección y control de la educación y con la provisión de textos y de bibliotecas. Los estados y distritos en su orden, con los gastos ocasionados por los consejos y escuelas y con los útiles para la enseñanza.

El andamiaje constituido por la reforma tenía el fin primordial de enseñar las ideas liberales. Por esta razón el Estado declaró su derecho de vigilar los métodos de enseñanza, examinar los textos y determinar las obras que debían estudiarse en algunas materias.

A la luz del nuevo discurso educativo, Ezequiel Rojas presentó su propuesta para la adopción de los textos antes mencionados. Después de varios debates, el 23 de junio de 1870 el Senado consideró legítimo el cuerpo de nociones de las obras enunciadas. La corporación liberal, interesada en derrocar la escuela dogmática, aprobó la propuesta de Ezequiel Rojas y con ella la idea de que la sensación era la primera operación del pensamiento y que el orden moral pertenecía primero que todo “[...] a la propia naturaleza [...] origen de la felicidad y de la desgracia” (Ibíd.).

Sin embargo, las ideas sensualistas no fueron admitidas por gran parte del cuerpo de profesores, incluido el rector. Frente a la afirmación de que “[...] pensar es sentir: sentir es percibirnos de nuestra existencia de un modo u otro [porque] una sensación no es pues más que un modo de ser o existir” (Texto de Ideología, *Anales de la Universidad Nacional de Colombia*, 1870, Vol. 4 (22): 35) o en resumen, que “[...] todas nuestras sensaciones, son diferentes modificaciones de nuestra existencia” (Ibíd.), el 24 de junio, Manuel Ancízar dejó el cargo de rector y en los días siguientes dimitieron algunos catedráticos que consideraron que los nuevos textos llevarían a “[...] la negación del libre albedrío, de la conciencia, de la responsabilidad moral y de la existencia del alma” (*El Derecho*, 28 de junio de 1870, serie 2: 161). En palabras de Miguel Antonio Caro, porque estas ideas eran expresión de “[...] tiranía sobre las inteligencias de la nación” (*El Derecho*, 24 de junio de 1870, serie 2: 157).

Con el fin de dirimir la crisis en las aulas, el Gran Consejo nombró una comisión compuesta por los catedráticos Manuel Ancízar, Miguel Antonio Caro y Francisco Eustaquio Álvarez, con el fin de examinar los textos que constituían el motivo del conflicto. Meses más tarde los dos primeros “rindieron un informe desfavorable, basándose en la insuficiencia científica de las doctrinas de Tracy y su incapacidad de explicar los fenómenos como el pensamiento matemático, la voluntad y el origen de las ideas morales” (Jaramillo Uribe, 1982: 315). Por este dictamen, que en cierta medida invalidaba la defensa hecha a las obras por el “veterano benthamista” Álvarez y volvía atrás la medida considerada por el Senado, el Gran Consejo autorizó a los profesores para enseñar de acuerdo con sus concepciones filosóficas.

Pasado el año de la contienda, a pesar de las diferencias que subsistían entre la comunidad académica, los catedráticos debieron serenar sus ánimos porque las demandas de la institución reclamaban “espíritu de cuerpo”. En el año 1871, el claustro de profesores no cesó de manifestar su inconformidad con la situación que atravesaba la corporación. Como expresara el doctor Antonio Vargas Vega, rector de la universidad, en su informe de actividades al culminar el año, los 369 alumnos repartidos en cuatro escuelas⁴ recibían clases teóricas por la falta de recursos para hacer aplicaciones prácticas.

Según su relato, la Escuela de Ingeniería no había podido ponerse a la altura de las expectativas por la carencia de gabinetes. Por las necesidades del comercio del tabaco y de la quina especialmente, el Gobierno de la Unión adelantaba el proyecto para construir el ferrocarril del Norte y el plan para la conservación y mejora de carreteras y caminos de herradura, amén del programa del alumbrado. Sin embargo, la Escuela de Ingenieros carecía de los medios necesarios para ilustrar a los alumnos en estos ramos del saber. “El Instituto [poseía] pocos instrumentos de matemáticas de mediana construcción, carecía de muchos de diaria e indispensable aplicación, i además de modelos, aún los más sencillos, de máquinas, de construcciones arquitectónicas, puentes, cortes, ensambladuras i demás” (*Memoria del secretario de lo Interior i Relaciones Exteriores de los Estados Unidos de Colombia al Congreso en 1872*: 2). Por esta razón, decía el rector de la universidad, “[...] muchos jóvenes, dotados de notable talento i que podrían ser ingenieros de primer orden, tienen que abandonar su profesión o dedicarse a ramos secundarios de ella, de escaso o ningún provecho para el país” (Ibíd.: 3).

4 En 1871 cursaban en las escuelas de literatura y filosofía, ciencias naturales, ingeniería, medicina y jurisprudencia, 369 alumnos que procedían de distintos Estados y de otros países. “21 de Antioquia, 37 de Bolívar, 34 de Boyacá, 21 del Cauca, 158 de Cundinamarca, 22 del Magdalena, 6 de Panamá, 35 de Santander, 31 del Tolima, 1 del territorio de San Martín, 3 de los Estados Unidos de América, Inglaterra y Francia” (*Memoria del secretario de lo Interior i Relaciones Exteriores de los Estados Unidos de Colombia al Congreso en 1872*: 1).

La Escuela de Artes y Oficios, cuyo establecimiento había sido acordado por la Ley 101 del 11 de julio de 1870, funcionaba “a media marcha”. La escuela estaba inspirada en los programas que habían sido la base del Conservatorio de Artes y Oficios constituido en Francia y de la Asociación de Obreros creada en Berlín, y lo mismo que estas asociaciones pretendía llenar “[...] útilmente las horas de ocio de los obreros, despertar en ellos la afición al estudio de las ciencias [...] mejorar y razonar sus procedimientos del trabajo para ejecutarlos con mayor precisión, facilidad i rapidez” (Ibíd: 5).

Con el fin enunciado en 1871, el Congreso votó la suma de \$6.000 para ponerla en funcionamiento. Sin embargo, como la partida estaba dispuesta así: \$2.200 para el pago de cuatro cátedras y empleados, \$1.500 para cinco inspectores que debían desempeñarse como maestros de talleres y \$2.300 para la adquisición de máquinas, aparatos útiles y materiales modernos y usuales (Ibíd.: 8), no fue posible reparar el claustro de La Concepción, que fue la sede asignada por el gobierno. No obstante, con el fin de no dilatar por más tiempo la apertura de las clases, las autoridades universitarias decidieron ocupar un pequeño espacio de la edificación. En el recinto, decía el rector en su informe, tenían lugar “[...] conferencias nocturnas dictadas por algunos profesores [...] i por ilustrados patriotas que [habían] ofrecido su cooperación sobre temas de física, química industrial, agricultura, jeometría aplicada, mecánica, jeografía comercial, hijiene i demás” (Ibíd.).

En condiciones similares a la anterior, por las características locativas, se hallaba la Escuela de Ciencias Naturales, que a la postre contaba con mejores medios para realizar sus enseñanzas. En los primeros años esta escuela funcionaba “[...] en una pieza semi-escueta en el edificio de Santa Inés, desmantelado, lleno de escombros i en estado de ruina; sin gabinetes, ni herbarios, ni laboratorio” (Ibíd.: 4). En agosto de 1871, un puñado de estudiosos interesados en sacar adelante sus enseñanzas, puso en manos de la escuela el fruto de su trabajo. En la fecha, los profesores de la universidad Manuel Ancízar, Antonio Vargas Vega, Francisco Bayón, Florentino Vesga, Liborio Zerda, José María Buendía, Ezequiel Uricoechea, José Triana y Fidel Pombo y el señor Luis María Herrera, recibieron la autorización del gobierno para constituir la Academia de Ciencias Naturales, la cual fue incorporada, por voluntad de sus fundadores, a la Escuela de Ciencias Naturales (Ibíd.: 35).

Gracias a que la nueva sociedad, después de “[...] dos años de labores dedicadas a investigar las riquezas del suelo y a formar una colección de objetos de historia natural” (Ibíd.), los había entregado a la escuela, ésta dispuso de recursos para completar su programa de estudios y otorgó los primeros títulos de profesores en ciencias naturales conferidos en el país. Por lo singular de este hecho

cabe destacar los nombres de los alumnos graduados, todos ellos pertenecientes a la academia desde su fundación. Fueron ellos: Luis María Herrera, Carlos Michelsen Uribe, Francisco Montoya y Nicolás Sáenz Pinzón (Ibíd.: 36).

Frente a las circunstancias enunciadas, los esfuerzos realizados por el cuerpo de profesores no eran suficientes para contrarrestar el malestar que reinaba en la universidad. Al finalizar el año 1871 la debilidad del proyecto académico en algunas escuelas dio lugar a diversas manifestaciones contra las autoridades universitarias como la sonada “insurrección de los bartolinos”. Con motivo del ultraje (supuesto o real) sufrido por un alumno de la Escuela de Literatura y Filosofía por parte de un condiscípulo, un grupo de estudiantes se propuso vindicar el hecho por sus propios medios. Llenos de indignación por la humillación de que había sido víctima uno de los alumnos menores y en posesión de algunas armas que les fueron cedidas por discípulos del Colegio Militar, resolvieron acuartelarse en el edificio de San Bartolomé. El tumulto provocado, causa de escándalo en la ciudad, dio origen a la expedición de medidas disciplinarias, así como la expulsión de los amotinados (*La amante de Cachifo: insurrección de los bartolinos*, 1871, folios 100-123).

A pesar de la resolución de expulsión dictada con premura por el señor rector, el hecho dio motivo a críticas como las que desde años atrás servían de instrumento para condenar la Reforma Instruccionista en marcha y opacar los esfuerzos de los catedráticos en las aulas. Por esta razón, decía Cordovez Moure, uno de los cronistas de Bogotá y críticos del gobierno liberal:

[...] al restablecerse la Universidad Nacional cambió por completo el modo de ser de nuestros estudiantes. Se empezó a vestirlos como a hombres serios tal vez para comprobar el adagio ‘el hábito no hace al monje’. Al principio, salvo algunas incorrecciones, todo marchaba bien. Pero a medida que las libérrimas instituciones políticas de la época fueron calando, las cosas pasaron de otro modo y desde entonces puede decirse que los jóvenes tomaron afición a la política, a hacer malos versos, a perjurar y a renegar de su sangre en las mesas electorales, a fumar cigarrillos, a beber brandy, a frecuentar los garitos y las compañías más sospechosas [...] y a contradecir, por sistema, el sentimiento religioso del país (Cordovez Moure, citado en Arismendi Posada, 1989: 131).

En medio de los juicios de sectores conservadores contra la honra de la institución y de la penuria que impedía consolidar el proyecto de estudios, la universidad llevaba una existencia “embarazada y oscilante”. Como decía el médico Plata Azuero, “[...] sin haber alcanzado a llenar las esperanzas y altas miras que se prometieron [...] el Instituto empezó a decaer y a seguir una marcha vacilan-

te y azarosa” (Plata Azuero, 1888: 6). En el mismo sentido, al terminar el año 1871, Manuel Ancízar decía:

[...] ensayos incompletos son estériles. Viviendo a medias, la Universidad es impotente para generalizar el bien. Petrificada al nacer, mezquina en sus proporciones, parecida a las universidades españolas que no son sino costosas máquinas de diplomas ergotistas, si hubiéramos de continuar así sería mejor suprimirla (Jaramillo Uribe, 1982: 312).

La guerra de 1876

En medio de las dificultades enunciadas, el programa universitario sufrió nuevos quebrantos con motivo de la guerra de 1876. En este año, las medidas dictadas por el gobierno federal para hacer frente a la oposición conservadora, lesionaron el proyecto inicial.

Considerados los costos de la guerra, el 21 de agosto de ese año el gobierno expidió la orden de clausurar las tareas académicas. Posteriormente, la Ley 26 determinó separar de la universidad a la Escuela de Artes y Oficios, que contaba en la fecha con 300 alumnos, y el 1° de junio del año siguiente el Congreso expidió la Ley 69 que cambió el carácter de la Escuela de Ingeniería. Con el fin de hacer frente a la alianza del clero y sectores conservadores empeñados en detener la incursión del gobierno federal en la instrucción pública, el ejecutivo entregó esta escuela a los militares para que formaran “[...] un cuerpo de oficiales leales y técnicamente entrenados” (Safford, 1989: 297)

Con motivo de la crisis política se sucedieron otros hechos tal vez menos relevantes pero decisivos para la marcha de la universidad. El 1° de octubre de 1876 se suspendieron las becas para los alumnos oficiales y al finalizar el año fueron clausurados los *Anales*, periódico mensual “[...] destinado al fomento y cultivo de las ciencias, la literatura y la instrucción pública” (Jaramillo Uribe, 1982). La supresión de las becas contribuyó a dispersar a la población estudiantil, estimada en mil alumnos antes de la guerra y reducida a la mitad al final de ella. Con la eliminación de la gaceta, la universidad perdió su vocero para dar a conocer el régimen de estudios –planes, programas, pruebas académicas, conferencias públicas, trabajos de catedráticos y alumnos, etcétera–, y todo cuanto condujera tanto a hacer conocer la organización y marcha de la universidad como a difundir en el país los conocimientos útiles. Estas medidas no pudieron contrarrestarse a pesar del deseo del profesorado de permanecer al frente de sus cargos sin recibir salario.

El 1° de septiembre de 1877 los alumnos volvieron a las aulas y un mes más tarde se reanudaron los auxilios oficiales. Sin embargo, iniciado el periodo de matrícula las consecuencias del cierre y de la dispersión se hicieron sentir. A pesar de las taxativas medidas sobre admisión de los aspirantes, consignadas en el decreto orgánico de 1868, muchos alumnos las ignoraron. Al finalizar el año 1877 el ingreso a los estudios llegó a hacerse.

[...] por orden del secretario de Instrucción Pública [...] sin respetar en nada la prelación de los estudios. De la misma manera, otros se hicieron doctores por asalto sin haber estudiado las más importantes materias previas y aún algunas profesionales. Se tornaron en despreciables y ridículos los exámenes preparatorios y los generales para grados, [...] se corrompió la moral de las escuelas hasta el extremo de haber tenido lugar asonadas de los alumnos en las barras del Congreso, heridas de muerte de estudiantes en las calles de Bogotá y sublevaciones escolares de tal naturaleza que impusieron la necesidad de expulsar a varios alumnos de algunas Escuelas (Plata Azuero, 1888).

La nueva universidad

Desde la primera administración del presidente Rafael Núñez⁵ la universidad quedó al mando del ejecutivo. En virtud del programa regenerador iniciado en abril de 1880 y con el cual el nuevo mandatario se propuso dar apertura a los partidos, promover los intereses fiscales, impulsar las obras públicas y proteger a algunos sectores de artesanos, los estudios universitarios quedaron bajo su control.

Pasados apenas cuatro meses de la posesión del presidente, el 26 de agosto de 1880, el Congreso expidió la Ley 106 para organizar la instrucción pública nacional. Amparado en la indisposición de sectores liberales y en la animosidad de los conservadores frente a los programas de educación desarrollados por el gobierno de los radicales, el presidente Núñez estableció, con la aprobación del Congreso, el derecho de intervenir en el régimen de estudio de las instituciones públicas. Investido de amplias facultades por la corporación legislativa dictó el Decreto 745 por el cual declaró la supresión del Gran Consejo, organismo que había dirigido los destinos de la universidad desde su fundación y trasladó sus funciones a la Secretaría de Instrucción Pública mientras conformaba el Consejo Académico.

De acuerdo con el espíritu de la ley, esta asamblea fue considerada la cuarta dentro de las corporaciones públicas nacionales por la respetabilidad moral

5 Los periodos presidenciales de Rafael Núñez (1825-1894) fueron tres: de 1880 a 1882, de 1884 a 1886 y de 1886 a 1887.

Decreto 147 de 7 de marzo de 1881). Según la disposición, podían pertenecer a ella “[...] los ciudadanos que se hubieran distinguido en los últimos veinte años por su dedicación a las tareas docentes, por su respetabilidad social, su inteligencia y el grado de instrucción que poseyeran y hubieran comprobado en el servicio público” (Ibíd., art. 16). Además de las cualidades con las que podían acreditar su intachable conducta, debían pertenecer “[...] a una familia distinguida por su patriotismo en la época que se conquistó la independencia nacional” (Ibíd., art. 4º y 12) y no encontrarse comprometidos con la perturbación del orden público, ni “[...] en ninguna actividad que detuviere la aplicación de la ley” (Ibíd., art. 12).

Los miembros elegidos por el ejecutivo para pertenecer a la honorífica corporación fueron los señores Santiago Pérez, Salvador Camacho Roldán, Nicolás González Lineros, José Manuel Marroquín, José Rufino Cuervo; tres rectores de la universidad en años anteriores: Manuel Ancízar, Antonio Vargas Vega y Manuel Plata Azuero y el profesor de filosofía, Ignacio Escobar (Ibíd.).

El 24 de marzo de 1881 comenzó sus funciones la nueva junta presidida por el señor Ricardo Becerra, director de Instrucción Pública. Constituido el nuevo gobierno, la autonomía universitaria se convirtió en cosa del pasado, como decía el secretario de Instrucción Pública:

[...] Si los que piden la forma autonómica para la Universidad creen que esto le daría un mejor carácter y más firme estabilidad, cumple decirles francamente que es bueno su propósito, pero que no es deseable. La Universidad no podrá tener otra vida que la que le da el gobierno, y por lo mismo, lejos de hacer de éste un simple patrono, [...] debiera circunscribirse más y más con él (Jaramillo Uribe, 1982: 280)

En el marco de esta ley, dirigida fundamentalmente a organizar los estudios superiores, se reglamentó minuciosamente la asignación de becas para los alumnos oficiales con el fin de impedir que las aulas fueran escenario de actos de indisciplina. Las plazas o prebendas otorgadas con el carácter de “[...] premios que la Nación concede a la virtud y al mérito comprobados” (Ley 106 de 1880, art. 9º), podían obtenerse después de cumplir con varios requisitos. En primer lugar, haber obtenido las más altas calificaciones en los estudios anteriores; en segundo lugar, asegurar mediante fianza ante el tesorero general del gobierno de la Unión

[...] que seguirían sus estudios hasta terminarlos en las respectivas Escuelas, cumpliendo puntualmente sus deberes, i en caso de que por mala conducta, falta de aplicación, reprobación en los exámenes o abandono voluntario de la carrera sin causa lejítima comprobada, perdieren alguno de los cursos, devolverán las sumas que hubieren recibido (Ley 106/80, art. 9º, parágrafo).

Antes de recibir el auxilio estipulado y en el mismo documento de fianza enunciado antes, los aspirantes a los auxilios estatales debían comprometerse con el gobierno nacional a prestar “[...] los servicios correspondientes a la profesión que hubieren estudiado” (Ibíd.) con la remuneración establecida por las leyes vigentes.

La escuela católica

Entre la segunda y tercera presidencia de Núñez, la universidad dejó atrás su proyecto inicial. En 1884 la corporación de estudios como la economía y la política se encontraron en la incertidumbre. En el segundo bienio del gobierno regenerador, el desorden de las escuelas parecía traducir la depresión de la agricultura, del comercio y de la industria y sobre todo la derrota de la Constitución de Rionegro.

Tras la crisis política de 1885, la reforma constitucional sancionada el 7 de agosto de 1886 orientó la educación pública a la luz de los principios de la religión católica. Con la idea de que las reformas introducidas en la educación por el régimen federal eran una de las causas principales de “[...] la inestabilidad política y [...] de la desazón que el país había vivido en décadas anteriores” (Jaramillo Uribe, 1982: 327), la nueva Carta dio otro rumbo a los estudios universitarios.

Advertidas por el nuevo gobierno las causas de los males y los medios para “cortarlos de raíz”, el ejecutivo reorganizó la educación universitaria con el fin de que las enseñanzas estuvieran sujetas “[...] a un plan determinado, gradación de cursos, distribución conveniente de materias y uniformidad completa de doctrinas” (Ospina, 1888: 22). En 1886, el ejecutivo determinó, por el Decreto 596 expedido el 9 de octubre de ese año, el nuevo orden de la institución. Lejos de las ideas radicales de dedicar los mayores esfuerzos a la enseñanza de las ciencias, el gobierno de la Regeneración dirigió los suyos a fortalecer la formación moral y la enseñanza de las humanidades.

Dos años después, al tiempo que Núñez se retiraba definitivamente a Cartagena, el señor José Domingo Ospina, secretario de Instrucción Pública, presentó informe al Senado sobre la obra educativa llevada a cabo. Como expresaba el funcionario, el pilar fundamental de la reforma había sido la educación religiosa, con el fin de combatir el desdén de la legislatura anterior frente a esta materia, e impedir que la juventud ofendiera a los ministros de la Iglesia y cometiera desacatos frente a las cámaras legislativas. Según sus palabras, “[...] la educación oficial producía frutos patentes de irreligión, de subversión del orden,

de aversión profunda a la autoridad, de tendencias manifiestas a desconocerla y a desquiciarla” (Ibíd.: 19-20). Por esta razón había sido necesario organizarla en conformidad con la religión católica, pues “[...] ni puede haber sociedad sin orden, ni orden sin autoridad, ni autoridad sin religión” (Ibíd.: 4).

Con el fin de poner coto a las “impiedades e irreverencias” debidas a la “[...] irreligión y por ésta al desconocimiento de la autoridad, o lo que es lo mismo, a la rebelión” (Ibíd.: 15), el ejecutivo había declarado obligatoria la enseñanza religiosa en todos los establecimientos públicos y entregado la inspección de la misma al señor arzobispo de la capital. En 1887 le había dado carácter universitario, y por esta razón en el mismo año autorizó al ministro de Instrucción Pública para que estableciera las prácticas respectivas de acuerdo con el diocesano.

Dispuestos los medios para inculcar a los alumnos la sujeción y disciplina de costumbres, el nuevo código educativo definió el segundo y gran propósito de la educación: el orden inflexible en materia de lecciones, textos y horas de clase. De conformidad con la idea de que “[...] una carrera profesional [tenía] tres grados principales a saber: 1° la educación moral y religiosa, 2° el bachillerato y 3° la profesión (Ibíd.: 26), se encontraba en marcha el nuevo régimen para acceder a los estudios profesionales. Si bien la enseñanza religiosa era uno de los instrumentos para inculcar la concordia entre los principios de “[...] el Padre, la Madre, el Cura, la Escuela, el Libro, el Colegio y la Universidad” (Ibíd.), las humanidades constituían el medio para ordenar la enseñanza. Las humanidades, “[...] estudio que tiende a hacer al hombre más hombre, *hóminem humaniorem farece*” (Ibíd.: 27), habían sido consideradas, el fundamento para formar las facultades del alma “[...] que pueden muy bien reducirse a pensamiento, palabra y conciencia” (Ibíd.).

Después de valorar el estado en que se hallaba la enseñanza de la lengua materna en los establecimientos de educación media, el poco tiempo destinado al cultivo de la lengua latina, la ausencia de la griega y de sus respectivas literaturas, y considerada su imposibilidad de reemplazar su enseñanza, el nuevo código determinó la prioridad de los estudios de filosofía y letras. Aunque el estudio de “[...] las lenguas vivas extranjeras, ciencias y bellas artes tienen toda la importancia que se les quiera atribuir como objetos de inmediata aplicación a los usos ordinarios de la vida [...] —decía el secretario—, ninguno de ellos tiene lo fundamental de las humanidades” (Ibíd.: 28).

Destacado el valor cardinal de la enseñanza de la gramática, por ser la clave única con que se podían abrir las puertas de las ciencias, la Facultad de Filosofía de la universidad había tomado otro rumbo y tras ella las demás. Según el

artículo 8° del decreto citado, se habían asimilado a la Facultad de Filosofía y Letras de la universidad los estudios realizados en todos los establecimientos de educación y secundaria cuyas rentas fueran administradas por funcionarios o entidades de carácter oficial (Ibíd.: 22). La finalidad de tal adhesión había sido ordenar programas, métodos y textos. Era una situación similar a la que a la fecha reinaba en la universidad, dividida en facultades y éstas en cursos orientados por textos que daban a cada materia “la extensión correspondiente a cada año de trabajo”.

Con el fin de propiciar “el renacimiento de las ideas buenas y sanas” con las cuales pudiera llegarse a “la regeneración de la sociedad”, el gobierno nacional había entregado la dirección de la antigua Facultad de Literatura y Filosofía a la Compañía de Jesús desde el 3 de enero de 1887.

Dispuestos los arreglos del caso, el 19 de agosto de ese año el ministro Ospina, en representación del gobierno nacional, había celebrado contrato con el padre Rafael Pérez, provincial de la orden, para que los jesuitas se encargaran de regentar las enseñanzas en esta facultad, que según el espíritu de la ley era el modelo de los estudios medios en toda la República.

Además, en cumplimiento del pacto, los religiosos tenían la facultad para dictaminar la suficiencia de los aspirantes a la formación profesional. Sin embargo, como el número de los ministros llegados no era suficiente, a medida que se completara la nómina de los padres se leerían todas las materias previstas.

Según lo estipulado en el artículo 14 del Decreto 596, los cursos con los que a lo largo de seis años podría obtenerse el título de bachiller en filosofía eran los siguientes: gramática castellana y latina, geografía, historia sagrada y profana, tanto universal como patria, religión, aritmética, álgebra, retórica, francés, lógica, metafísica general y especial, teodicea, cosmología, ética, inglés, geometría, trigonometría, física, química e historia natural (*Informe presentado al Congreso de la República en sus sesiones ordinarias de 1888*, anexo: 5). Y de acuerdo con los artículos 16, 17 y 18 del nuevo decreto orgánico de la universidad

[...] las condiciones de instrucción que un individuo debe llenar para poder tomar matrícula en la Facultad de Matemáticas, en la de Derecho, o en la de Ciencias Naturales se reducen a que el postulante tenga conocimientos en la mayor parte de los cursos que forman la facultad de Filosofía y Letras (Ibíd.: 26).

En el momento hacían parte de la universidad la citada Facultad de Filosofía y Letras a cargo de la Compañía de Jesús, la Facultad de Jurisprudencia dirigida

por don José Manuel Marroquín en el Colegio de Nuestra Señora del Rosario, los estudios de matemáticas en el instituto de su nombre, dirigidos por don Rafael Espinosa Escallón; los de ciencias naturales, reducidos a unas cátedras que se dictaban en la Escuela de Medicina y estos últimos, los más organizados, regentados por el médico Liborio Zerda. También se encontraban anexos a la universidad los siguientes institutos: la Academia Nacional de Música, la Escuela de Bellas Artes, el Instituto de Artesanos, la Biblioteca Nacional, el Museo Nacional y el Observatorio Astronómico. Pero entre las facultades e institutos se había perdido el concierto inicial. La cultura científica no podía aglutinar a las facultades que ya se encontraban inscritas en la escuela católica.

La reforma educativa de Núñez, interesada en revivir “la llama de las ciencias especulativas” con el cultivo de la metafísica, entregó a los jesuitas “el noviciado” de los estudios. Si bien el mundo de las ciencias no conocía autoridad superior a la razón, el gobierno de la Regeneración se propuso preservar su estudio de la crítica.

Referencias bibliográficas

- (1968). ¿Qué es la Universidad Nacional? En *Anales de la Universidad Nacional de los Estados Unidos de Colombia* (Vol. 1).
- Acosta, S. (septiembre de 1868). Decreto orgánico de la Universidad Nacional. *Anales de la Universidad Nacional de los Estados Unidos de Colombia*, 1(1).
- Delpar, H. (1994). *Rojos contra Azules*. Bogotá: Procultura.
- Echeverri, J. A. (septiembre de 1986). *Educación y Cultura. Del Radicalismo a la Regeneración (1863-1886): los avatares del maestro durante la Reforma Instruccionista y la Regeneración (primera parte)* (9): 40-48.
- Echeverri, J. A., & Zuluaga, O. L. (diciembre de 1986). El ocaso de la autonomía del maestro: moralizar, enseñar y gobernar (segunda parte). *Educación y Cultura* (10): 29-35.
- Jaramillo Uribe, J. (1982). *El proceso de la educación. En Manual de Historia de Colombia* (2a ed., Vol. 3). Bogotá: Instituto Colombiano de Cultura.
- Lora González, F. & Vargas Vega, A. (1868). Contrato celebrado con el doctor Antonio Vargas Vega para las enseñanzas en el Colegio de San Bartolomé. En *Anales de la Universidad Nacional de los Estados Unidos de Colombia* (Vol. 1).

Meyer Loy, J. (1979). La educación primaria durante el Federalismo: la reforma escolar de 1870. *Revista Colombiana de Educación* (3).

Plata Azuero, M. (1888). *Terapéutica aplicada, general y especial, con el arte de recetar y el de formular la Materia Médica, la Terapia Infantil y la Clínica de Terapéutica, aplicable especialmente a los climas tropicales.*

Röthlisberger, E. (1993). *El Dorado: estampas de viaje y cultura de la Colombia suramericana.* Bogotá: Presencia.

Tirado Mejía, A. (1982). El Estado y la política en el siglo XIX. En *Manual de Historia de Colombia* (2a ed., Vol. 2). Bogotá: Instituto Colombiano de Cultura.

Universidad Nacional de Colombia. (1939). *Anuario de la Universidad Nacional de Colombia.* Bogotá: Universidad Nacional.

Vovelle, M., Serna, P., Bertaud, J.-P., Bergeron, L., Chartrier, R., Ferrone, V... Godineau, D. (1995). *El hombre de la Ilustración.* Madrid: Alianza Editorial.